



Honorable Concejo Deliberante  
de Andacollo  
(Provincia del Neuquén)

**- LICITACIÓN PÚBLICA N° 01 /2021.-**  
**ANEXO A**

**PLIEGO DE BASES DE CONDICIONES GENERALES y PARTICULARES**

**OBJETO**

**ARTÍCULO 1°):** Llámese a Licitación Pública con el objeto de proceder a la adquisición de un camión recolector-compactador de residuos, 0 km, conforme a los requisitos y condiciones previstos en la presente documentación. -

**-Cantidad:** uno (1)

**Características:**

-Cilindrada 4.588 CC

-Transmisión EATON FS 5406

- Caja recolectora y compactadora de residuos, nueva sin uso, construida en chapa de acero con los siguientes espesores como mínimo: de 3,17mm, 4,75mm, 6,3mm,

- Capacidad de carga: 17 metros cúbicos. -

**Compactación:**

- Ciclo de compactación manual con sistema de doble placa articulada con guías y patines con regulación.

**Tolva:**

- De 1,65 metros cúbicos de capacidad con cierre hidráulico. -

**Descarga de residuos:**

- Descarga por placa expulsora mediante cilindro hidráulico telescópico ubicado en posición horizontal.

**Pintura:**

- Pintura poliuretánica en color blanco con inscripción en ambas caras laterales en letras grandes y visibles que llevara la siguiente inscripción: letras color azul -Municipalidad de Andacollo-

**Instalación eléctrica:**

- Sistema de luces reglamentarias de tránsito, con luz giratoria tipo baliza, pulsadores conectados en cabina de la unidad. -

**Accesorios:**

Estribo posterior, con destino a la ubicación del personal afectado a la recolección. -

**Observaciones:**

Los oferentes podrán agregar –además- una memoria técnica y/o folletería, en la cual describan y adjunten las características que estimen conveniente de resaltar del correspondiente producto que ofrecen. -

**Garantía:** Doce meses como mínimo, con atención directa y permanente por parte de la casa proveedora.

**PRESENTACION DE PROPUESTAS**

**ARTÍCULO 2°):** Los proponentes deberán constituir un domicilio legal, teléfonos de contacto y correo electrónico, donde se reputarán válidas todas las notificaciones que se cursaran, y por participar en este procedimiento se someten expresamente a la Jurisdicción Ordinaria del Juzgado con competencia Civil con asiento en la Ciudad de Chos Malal. -

**ARTÍCULO 3°):** Las propuestas serán presentadas en original, escritas a máquina en letras claras y legibles y en idioma nacional. Todas las fojas que integren la propuesta deberán ser foliadas y firmadas por el oferente. -

El sobre deberá consignar, en su anverso, la denominación de la presente Licitación. -

**ARTÍCULO 4°):** Las propuestas deberán contemplar de manera específica y claramente determinada el precio cotizado por el camión recolector-compactador de residuos, indicando –asimismo- los impuestos o aforos que pudieran corresponder. Asimismo, se deberá adjuntar la siguiente documentación: descripción de la oferta; antecedentes comerciales del oferente; detalle del servicio ofrecido, con indicación de su domicilio; descripción de las características técnicas del





Honorable Concejo Deliberante  
de Andacollo  
(Provincia del Neuquén)

equipamiento cotizado; un ejemplar del presente pliego licitatorio; garantía de oferta y toda otra documentación comercial y/o técnica pertinente para individualizar al proponente, a la oferta y al equipamiento cotizado. -

**ARTÍCULO 5º):** La sola participación en el presente procedimiento licitatorio implica para el oferente la aceptación de todas las disposiciones que rigen para el mismo. -

#### **VALOR DEL PLIEGO**

**ARTICULO 6º):** El valor del pliego es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) que se podrá adquirir como medida de excepción por la situación de pandemia COVID-19 mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Municipalidad de Andacollo y estarán disponibles posterior a la promulgación de la presente norma en la página oficial del Municipio [www.andacollo.gob.ar](http://www.andacollo.gob.ar)

#### **PRESUPUESTO OFICIAL**

**ARTÍCULO 7º):** El presupuesto oficial para la compra del bien es de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL (\$ 10.610.000,00) basado en el Decreto N° 519/2021, del Poder Ejecutivo Provincial. -

#### **COTIZACION**

**ARTÍCULO 8º):** Las ofertas sólo serán consideradas si fueron formuladas siguiendo estrictamente las prescripciones contenidas en los presentes Pliegos de Bases y Condiciones.

#### **GARANTIA DE OFERTA:**

**ARTICULO 9º):** Todas las propuestas deberán ser afianzadas con una garantía de oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del mismo. A tal efecto, el oferente podrá -a su elección- constituir la a través de alguna de las siguientes formas:

- a) en efectivo o cheque sobre una entidad bancaria de la zona;
- b) fianza bancaria o de otra naturaleza, a satisfacción de este Municipio;
- c) suscripción de un pagaré representativo de la suma que corresponda.

En todos los casos, e independientemente de la opción elegida, el instrumento respectivo deberá colocarse dentro del sobre que contenga a la oferta. -

#### **APERTURA DE LAS PROPUESTAS:**

**ARTICULO 10º):** En la fecha, hora y lugar de apertura de ofertas fijadas en la ordenanza N° 2837/21 se dará inicio al acto; si por cualquier causa el mismo no pudiera llevarse a cabo en tal oportunidad se efectuará el primer día hábil siguiente y en las mismas condiciones fijadas originalmente, como así de persistir la actual situación de público conocimiento que impera en la Provincia la alternativa será vía plataforma digital. -

**ARTICULO 11º):** Solo serán consideradas las propuestas presentadas hasta la hora fijada para tal fin. Las propuestas que se reciban con posterioridad serán acumuladas, sin ser abiertas, al expediente de la licitación; luego del acto de apertura serán devueltas a los proponentes. -

**ARTICULO 12º):** En el lugar, día y hora establecidos en el llamado a Licitación se dará comienzo al acto de apertura de sobres. Antes de procederse con ello, podrán los interesados pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto, una vez iniciado el mismo no se admitirán nuevas aclaraciones. -

**ARTICULO 13º):** El acto de apertura de sobres será público y dirigido por los funcionarios municipales competentes. Los sobres se numerarán al azar y posteriormente se abrirán, leyéndose en viva voz el contenido de las ofertas en presencia de los proponentes que se hallaren en el acto. -



De todo lo actuado se labrará un acta, la que será firmada por las autoridades y funcionarios municipales intervinientes y por los oferentes y público que se hallare presente y que así desee hacerlo. -

### ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE LAS OFERTAS

**ARTÍCULO 14°):** Las propuestas serán rechazadas por la Municipalidad ante las siguientes causas:

- a) Cuando presenten enmiendas o raspaduras en la parte esencial de su texto, que dificulte su interpretación, y que no se hallen salvadas o aclaradas al pie de la oferta.-
- b) Por falta de constitución de Garantía de oferta.-
- c) Las ofertas que modifiquen o no se ajusten en su contenido a las bases de la Licitación (pliego de bases de condiciones generales y cláusulas particulares), características o condiciones especiales del objeto motivo del llamado, o que establezcan condiciones u observaciones no previstas en las mismas.

**ARTÍCULO 15°):** El rechazo de las ofertas por parte de la Municipalidad de Andacollo, luego de cumplidas con las notificaciones de estilo, no dará derecho alguno a los oferentes a exigir indemnización.-

### CRITERIO DE ADJUDICACIÓN - IGUALDAD DE OFERTAS

**ARTÍCULO 16°):** Se considerará mejor oferta, a la que proponga un menor precio de venta por el camión compactador-recolector de residuos. Se ponderará también el estricto cumplimiento y/o superación de las especificaciones técnicas requeridas y el nivel de equipamiento/accesorios con que se entregue el equipamiento, como así el de mantenimiento preventivo. -

**ARTÍCULO 17°):** Cuando exista igualdad de valores y condiciones entre dos o más ofertas se preferirá la propuesta del oferente que acredite mejores antecedentes comerciales y con domicilio en la Provincia del Neuquén, conforme a lo previsto en este Pliego. De persistir la igualdad se llamará a los oferentes involucrados a mejorar sus propuestas en sobre cerrado. -

**ARTÍCULO 18°):** La circunstancia de no haberse presentado más de una oferta no impedirá que la misma pueda resultar ganadora si resulta conveniente al interés municipal. -  
Asimismo, la Municipalidad se reserva la facultad de adjudicar en forma parcial o de rechazar todas las propuestas, sin que la presentación de las mismas otorgue derecho a los proponentes a su adjudicación, no teniendo, en tal sentido, derecho a formular reclamo alguno. -

### ADJUDICACION-CONTRATO

**ARTICULO 19°):** Luego de resuelta la adjudicación en forma definitiva se comunicará a todos los oferentes el resultado final de la Licitación y se notificará formalmente al adjudicatario su condición de tal, en un plazo genérico y común de CINCO (5) días hábiles de aquella oportunidad. -

Dentro de los treinta días (30) corridos de haber tomado conocimiento, los oferentes que no hubieran resultado ganadores deberán concurrir al Municipio a efectos de retirar la garantía de ofertas que presentaron. Vencido el plazo acordado, la Municipalidad procederá de oficio a destruir los instrumentos respectivos en un acto público realizado a tal fin. -

**ARTÍCULO 20°):** Dentro de los CINCO (5) días hábiles de efectuada la notificación del acto administrativo respectivo, el adjudicatario deberá presentarse ante el Municipio a suscribir el instrumento contractual pertinente. -

En tal oportunidad, el Municipio procederá a devolverle al adjudicatario la Garantía de Oferta constituida, debiendo este -a su vez y de corresponder- integrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en la forma prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. -

Si interpelado formalmente para ello, el adjudicatario no se presentara o se negara a firmar el contrato en las formas, modalidades y plazos establecidos, perderá todos los derechos inherentes a su condición de tal, lo mismo que la Garantía de Oferta, que será ejecutada por el Municipio. -

**ARTICULO 21°):** Si el adjudicatario no cumpliera con la obligación impuesta en el Artículo precedente, en la forma, condiciones y modalidades exigidas por estos Pliegos, por causas imputables al mismo, perderá todos los derechos inherentes a su condición de tal, sin necesidad de que medie para ello interpelación alguna, lo mismo que la garantía de oferta que hubiera constituido, la que pasará a integrar el patrimonio municipal. -





Honorable Concejo Deliberante  
de Andacollo  
(Provincia del Neuquén)

**ARTICULO 22º)**: La entrega del camión recolector-compactador de residuos, se efectuará en la forma, lugar, y demás especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. -

**ARTÍCULO 23º)**: Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a suscribir entre la Municipalidad y el adjudicatario son intransferibles por negocio jurídico alguno, salvo expresa autorización por escrito del Municipio en tal sentido. -

**ARTÍCULO 24º)**: Todos los casos no previstos en este Pliego de Licitación (Cláusulas Generales, particulares y especificaciones anexas) como asimismo las sanciones por incumplimiento de los contratos, serán resueltos por la Municipalidad de Andacollo, aplicándose de corresponder el régimen de Contrataciones y por las Leyes y Reglamentaciones vigentes sobre el particular en la Provincia. -



Honorable Concejo Deliberante  
de Andacollo  
(Provincia del Neuquén)

## DECLARACIÓN JURADA

### POR LA PRESENTE:

1.- Manifiesto someterme a la Jurisdicción de Tribunales Ordinarios de la Localidad de Chos Malal, pertenecientes a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, para resolver cualquier divergencia que pudiera surgir. -

2.- Constituyo domicilio legal en....., de la localidad de....., inscripción N°....., venciendo el día.....-

3.- Manifiesto que esta firma posee en el Registro de Proveedores y licitadores de la Provincia del Neuquén, inscripción N°....., venciendo el día.....de.....-

4.- Manifiesto que esta firma tiene habilitación municipal N°....., de la Municipalidad de.....-

5.- Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente pliego de bases y condiciones, cláusulas Generales y Particulares y Oferto en virtud de ser..... de la firma oferente. -

.....

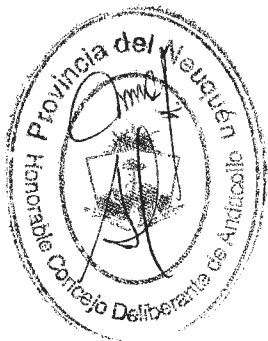
.....

N° de documento de identidad

Firma

.....

Aclaración y sello del oferente







Honorable Concejo Deliberante  
de Andacollo  
(Provincia del Neuquén)

## PLANILLA DE OFERTA

**Al Señor  
Intendente de la  
Municipalidad de Andacollo**

Quien suscribe,.....D.N.I. N°.....en su carácter de ..... de la  
empresa ....., con domicilio legal en calle .....N°.....de la ciudad de  
..... cotiza por el bien objeto de la presente licitación la suma de pesos  
.....  
(.....), quedando constituida la garantía de ésta Oferta  
mediante.....de conformidad a lo establecido en el del Pliego de Bases y  
Condiciones Generales y Particulares.-

Atentamente.

Firma.....

Sello.....

.....Firma y Sello del Oferente